PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..052..... /16

Concepción, 03 de noviembre de 2016

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
BASE BASE S.A.
MALAIV de Carolina Cordone
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" PAC Nº 315.135**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 516 de fecha 31 de octubre del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes Nº 09/2016 y 10/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; CONSIDERANDO:.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los informes Nº 09/2016, y 10/2016, presentados el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por ITEMS** el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY." ID N° 315.135, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 39, 40 y 41, a fin de ajustar a La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, a las empresas: a) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Gs. 19.449.250 (diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes) IVA Incluido, los Ítems N° 1, 9, 10, 13, 16, 22, 30, 31, 33, 37 y 40.- b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: 15.339.000 (quince millones trescientos treinta y nueve mil guaraníes) IVA Incluido, los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 39 y 41. c) Declarar desierto el Ítems N° 18, por no contar con ofertas para ser analizadas y los ítems N° 14, 36 y 38, por sobrepasar ampliamente el precio referencial. **ART. 4°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. Firmado: Julio César Cabañas Mazacotte, Presidente; Abog. Fátima Pereira, Vice-Presidente 1° y; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar Archivar Mover a Categorías Deshacer

Carpetas

- Bandeja de entrada 534
- Correo no deseado 12
- Borradores 4
- **Elementos enviados**
- Elementos eliminados
- Trash 1

Notificación

AG Alcides Hellman Galeano
Hoy, 01:37 p.m.
ma.insumos@gmail.com

Responder |

descargar Guardar en OneDrive - Personal

SRES.: MALAIV
Sirvase recepcionar la notificación de adjudicación correspondiente al llamado a CD "Adquisición de Productos de Limpieza, Bolsas de Basura y Otros para las Circunscripciones de Concepcion y Alto Paraguay", Id 315135
Atte.

Alcides Hellman
Jefe de Sección Contrataciones
Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....052..... /16

Concepción, 03 de noviembre de 2016

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
BASE BASE S.A.
MALAIV de Carolina Cordone
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" PAC N° 315.135**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 516 de fecha 31 de octubre del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes N° 09/2016 y 10/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; CONSIDERANDO:.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los informes N° 09/2016, y 10/2016, presentados el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por ITEMS** el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY." ID N° 315.135, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 39, 40 y 41, a fin de ajustar a La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, a las empresas: a) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Gs. 19.449.250 (diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes) IVA Incluido, los Ítems N° 1, 9, 10, 13, 16, 22, 30, 31, 33, 37 y 40.- b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: 15.339.000 (quince millones trescientos treinta y nueve mil guaraníes) IVA Incluido, los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 39 y 41. c) Declarar desierto el Ítems N° 18, por no contar con ofertas para ser analizadas y los ítems N° 14, 36 y 38, por sobrepasar ampliamente el precio referencial. **ART. 4°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. Firmado: Julio César Cabañas Mazacotte, Presidente; Abog. Fátima Pereira, Vice-Presidente 1°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.
Recibido
Axel
04/11/16

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 062 /16

Concepción, 03 de noviembre de 2016

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
BASE BASE S.A.
MALAIV de Carolina Cordone
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" PAC N° 315.135**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 516 de fecha 31 de octubre del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes N° 09/2016 y 10/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:** ..... **POR TANTO**, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Resuelve ART. 1°: APROBAR** los informes N° 09/2016, y 10/2016, presentados por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el informe de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 54 Inc. "e" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR** por **ITEMS** el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" ID N° 315.135, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 39, 40 y [illegible] según a La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, a las empresas a) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Gs. 19.449.250 (diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes) IVA Incluido, los Ítems N° 1, 9, 10, 13, 14, 2[illegible], 31, 3[illegible], [illegible] b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: Gs. 35.[illegible] (treinta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil guaraníes) IVA Incluido, los Ítems [illegible], 2[illegible], 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 39, 41 c) Declarar desierto los ítems N° 18, [illegible] no contar con ofertas para ser analizadas y los ítems N° 14, 30, [illegible] superan ampliamente el precio referencial. **ART. 4°: ANÓTESE**, [illegible] Cesar Cristales Mazzacotte, Presidente; Abog. Fátima Pereira, Vice-Presidente; [illegible] Secretario del Consejo de Administración.-----

Que por Uds. debidamente Notificados.

Recibido

Re: CEDULA DE NOTIFICACION ADQ DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY ID 315135

BB Licitaciones<licitaciones@basebase.com.py>

lun 07/11/2016 02:29 p.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Cc:BB COORDINADOR ADMINISTRATIVO <contabase@basebase.com.py>; BB Gcia. Adm. Financ. <baseadm@basebase.com.py>; Base Base S.A. <basebase@basebase.com.py>; BB ASISTENTE DE VENTAS <asisventas@basebase.com.py>;

1 dato adjunto

CEDULA DE NOTIFICACION BASE BASE.pdf;

Buenas tardes Sres. CSJ- Circunsc. Judicial Concepción.

Recibimos la notificación adjunta. Gracias.

Saludos cordiales.

Atte.

Lic. Alejandra López G.
Encargada de Licitaciones.

Base Base S.A.
Telf.: –59521 683 770
Fax: –59521 673 243
Ceibo N° 1756 e/ Leocadio Jara y Mcal. López.
Fernando de la Mora- Paraguay

El 7/11/2016 a las 12:35 p. m., Concepción - Carlos Chamorro escribió:

Avast logo El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...09[illegible]...16

Concepción, 03 de noviembre de 2016

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
BASE BASE S.A.
MALAIV de Carolina Cordone
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" PAC N° 315.135**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 516 de fecha 31 de octubre del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO**: los informes [illegible] de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO**: [illegible] de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, [illegible] **RESUELVE**: los informes N° 09/2016, y 10/2016, presentados el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR** por **ITEMS** el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" ID N° 315.135, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 39, 40 y 41, a fin de ajustar a La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, a las empresas: a) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Gs. 19.449.250 (diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes) IVA Incluido, los Ítems N° 1, 9, 10, 13, 16, 22, 30, 31, 33, 37 y 40.- b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: 15.339.000 (quince millones trescientos treinta y nueve mil guaraníes) IVA Incluido, los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 39 y 41 c) Declarar desierto el Ítems N° 18, por no contar con ofertas para ser analizadas y los ítems N° 14, 36 y 38, por sobrepasar ampliamente el precio referencial. **ART. 4°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese. Firmado: Dr. César Cancino Mazacotte, Presidente; Abog. Fátima Pereira, Vice-Presidente y Lic. Bonifacia Maria Portillo, Secretaria del Consejo de Administración.

Quedan Uds. debidamente notificados.

AGRINCO Representaciones
Elvio Valiente Maluf
RUC: [illegible]